

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **15:00** horas del día **11 del mes de mayo del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 09-12-2020, para la contratación del servicio de **"INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de Conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES del Ejercicio fiscal 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5; y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **03 de abril de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 "SOLICITUD DE ACLARACIONES" de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **10:00 horas** del día **21 de abril de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- **CHRISTIAN GARCIA MERINO**
- **GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.**
- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO GALLARDO CORONA**
- **SACIP, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUDIMENSIONES, S.A. DE C.V.**
- **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES ORMEX, S.A. DE C.V.**

Con fecha **23 de abril de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

donde se recibieron 08 ocho propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
CHRISTIAN GARCIA MERINO	SI	\$ 1,661,091.60
GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,460,564.90
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 2,491,965.00
EDUARDO GALLARDO CORONA	SI	\$ 2,040,479.70
SACIP, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,478,450.50
CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,781,661.30
ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,350,084.00
CONSTRUCCIONES ORMEX, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,593,875.90

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta Dictamen de evaluación Técnica y económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de evaluación técnica y económica, resulta que:

El licitante **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **GRUPO BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **EDUARDO GALLARDO CORONA**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que no presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

4 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

El licitante **CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que no presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

4 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **CONSTRUCCIONES ORMEX, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que no presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

4 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
CHRISTIAN GARCIA MERINO	\$ 1,926,866.26
GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,694,255.28
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 2,890,679.40
SACIP, S.A. DE C.V.	\$ 1,715,002.58
CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V	\$ 2,066,727.11

La propuesta presentada por la empresa **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 10.81% diez punto ochenta y uno por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 15.68% quince punto sesenta y ocho por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 2.57% dos punto cincuenta y siete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 66.23% sesenta y seis punto veintitrés por ciento arriba del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **EDUARDO GALLARDO CORONA**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 36.12% treinta y seis punto doce por ciento arriba del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 18.85% dieciocho punto ochenta y cinco por ciento arriba del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V	\$ 1,460,564.90

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 09-12-2020, **para la contratación del servicio "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de Conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al **GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna por un monto de \$ 1,694,255.28 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

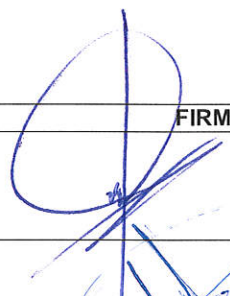
Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 15:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de 9 nueve hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado	Director de Recursos Materiales y Financieros Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 09-12-2020

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 09-12-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

**SERVICIO: "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.1	Suministro y colocación de Piso laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad, incluye: bajoalombra, recortes, remates, trazos, desperdicios, pegamento, molduras, olgura en perfiles, mano de obra, herramienta, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra, movimiento de mobiliario, escritorios, archiveros y toda clase de muebles, horarios extraordinarios, pasos y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3.700.00										
1.2	Suministro y colocación de Zócalo de 10 cm laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad, incluye: recortes, remates, desperdicios, despiece, mano de obra, herramienta, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	1.170.00										
1.3	Suministro de Piso laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad	m2	100.00	\$ 338.90	\$ 33,890.00	\$ 304.98	\$ 30,498.00	\$ 469.28	\$ 46,928.00	\$ 397.05	\$ 39,705.00	\$ 322.82	\$ 32,282.00
1.4	Suministro de Zócalo de 10 cm laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad.	ml	100.00	\$ 83.67	\$ 8,367.00	\$ 34.97	\$ 3,497.00	\$ 38.30	\$ 3,830.00	\$ 41.69	\$ 4,169.00	\$ 67.16	\$ 6,716.00
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				95.89%		84.32%		143.86%		117.79%		85.35%
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				110.81%		97.43%		166.23%		136.12%		98.62%
	TIEMPO DE EJECUCION				70 D.N.		70 D.N.		70 D.N.		20 D.N.		70 D.N.
	ANTICIPO				0%		25%		50%		20%		0%
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO
	GOPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI		SI		SI
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI		SI		SI
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI		SI		SI
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI		SI		SI
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO

POR LA DESPACHA REQUERIENTE
Atto. Rodrigo Espinoza Preciado
Director de Recursos Materiales y Financieros
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selenia García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
Lic. Alberto León de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

VoBo
Lic. Luis Mardel Cervera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 09-12-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado
Director de Recursos Materiales y Financieros
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selené García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Álvaro Ladron de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Mañía Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 09-12-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)	PROPUESTA 2 (P2)	PROPUESTA 3 (P3)	PROPUESTA 4 (P4)	PROPUESTA 5 (P5)
				CHRISTIAN GARCIA MERINO	GROUP BETA CIMENTACIONES S.A. DE C.V.	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. DE C.V.	EDUARDO GALLARDO CORONA	SACIP S.A. DE C.V.
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): LA PROPUESTA 2(P2): LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): No presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con func inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa LA PROPUESTA 5(P5): LA PROPUESTA 6(P6): No presenta el anexo 2, anex respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa LA PROPUESTA 8(P8 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos LICITANTES NO COTIZARON:

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Mtro. Ricardo Espinoza Priego
Director de Recursos Materiales y Financieros
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Solene García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacio

APROBO
Lic. Álvaro Guevara Macías
Director General de Operaciones

VOBO
Lic. Luis Manuel Aguas Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 09-12-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
(DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 6 (P6)		PROPUESTA 7 (P7)		PROPUESTA 8 (P8)		PROPUESTA 9 (P9)		PROPUESTA 10 (P10)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.C.=(P1+P2+P3+P4+P5)/5
1.1	Suministro y colocación de Piso laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad, incluye: bajoalfombra, recortes, remates, trazo, desperdicios, pegamento, molduras , olgura en perímetros , mano de obra, herramienta, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra, movimiento de mobiliario, escritorios , archiveros y toda clase de muebles , horarios extraordinarios, pasos y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3,700.00											
1.2	Suministro y colocación de Zoclo de 10 cm laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente calidad, incluye: recortes, remates, desperdicios, despiece, mano de obra, herramienta, acarreo, retiro de sobrantes fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	1,170.00											
1.3	suministro de Piso laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad	m2	100.00	\$ 285.04	\$ 28,504.00	\$ 238.35	\$ 23,835.00	\$ 391.11	\$ 39,111.00					\$ 343.44 \$ 34,344.13
1.4	Suministro de Zoclo de 10 cm laminado IMPERIAL PLUS GALA OAK WHITE de 8mm o equivalente en calidad.	ml	100.00	\$ 86.30	\$ 8,630.00	\$ 47.50	\$ 4,750.00	\$ 84.77	\$ 8,477.00					\$ 60.55 \$ 6,054.50
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				102.85%		77.94%		92.01%					
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				118.85%		90.06%		106.32%					
	TIEMPO DE EJECUCION				70 D.N.		70 D.N.		70 D.N.					
	ANTIPO				40%		50%		50%					
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				3 AÑO		3 AÑO		1 AÑO					
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI					
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI					
	ACREDITACIÓN (ANEXO 4)				SI		SI		SI					
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO					
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO					
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO					

POE LA DEFENSA REQUERENTE
Mtro. Rodolfo Espinoza Prieto
Director de Recursos Materiales y Financieros
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arg. Vanesa Selene García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
Lic. Álvaro Latorre de Guerra Macías
Dirección General de Operaciones

Voto
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

DICTIONARIO S.S. 09-12-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO

\$	1,738,922.36
IMPORTE INCLUYE I.V.A.	

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): LA PROPUESTA 2(P2): LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): No presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa LA PROPUESTA 5(P5): LA PROPUESTA 6(P6): LA PROPUESTA 7(P7): No presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa LA PROPUESTA 8(P8): que no presenta el anexo 2, anexando las preguntas y respuestas firmado de conformidad; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C) y E), punto 4 párrafo 4 y 5, y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON:

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Mtro. Rodrigo Espinoza Preciado
 Director de Recursos Materiales y Finanzas
 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selené García Campos
Coordinador de Racionalización de Gastos

APROBÓ
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías

Vago
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones